

Sustanciación 025

Siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso radicado bajo el No. **631904089002202000056-00**, de deslinde y amojonamiento, promovido por ANA LORENA GALLEGO ZULUAGA en contra de EFRAÍN TABA SERNA, se **fijan los días 05 y 06 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.** para dar adelantar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará en forma presencial en la sala de audiencias del juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, a la cual deberán asistir las partes; sus apoderados; y, peritos de las partes, quienes deberán contactar previamente al perito designado por el despacho y coordinar pormenores de los informes allegados.

En cuanto al testimonio del Funcionario del IGAC o quien haga sus veces, encargado de expedir la Resolución 63-190-000012-2020 del 12-02-2020, no se aceptarán más excusas respecto a incapacidades por su accidente de tránsito que trajo lesión a su integridad personal, pues las mismas no afectaron su cognición y, desde ya se autoriza el ingreso a audiencia en forma virtual.

Se previene a las partes y testigos, que las órdenes emitidas, así como las pruebas decretadas mediante auto interlocutorio 434 del 15 de noviembre de 2022, **quedan incólumes.**

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 8 DE FEBRERO DE 2024.

JACKELINE BELTRÁN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9e9dc6b9a469f3f2d621a150b94e38af3a0c94a8fdb628381ddd52a868023**

Documento generado en 07/02/2024 01:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>